Estimados Agentes,

Procedemos a comunicarles que, **a partir del 21-2-22, quedarán incorporados los segmentos Directos Calificados para las operaciones Garantizadas MAV y Cadena de Valor**, a considerar: **"Garantizado Calificado", "No Garantizado Calificado", "Warrant Calificado" y "Granos a Fijar Calificado".**

Al respecto, aquellos instrumentos que no fueran admitidos por no cumplir con los parámetros de riesgo MAV (por ejemplo, por su estado de situación ante BCRA) serán derivados al segmento Calificado mediante el cual **el Agente solo permitirá la compra del instrumento a Comitentes que reúnan la condición de "Inversor Calificado"** conforme la normativa vigente. El Agente comprador interviniente en la subasta será responsable de acreditar esta condición. Esta novedad en la operatoria se habilita en conforme lo dispuesto en la Resolución 902/2021 de Comisión Nacional de Valores.

En este orden, si un instrumento es ingresado en el segmento "Garantizado" y el librador no cumple con los requisitos de BCRA, el instrumento ingresará al segmento "Garantizado Calificado". Este mismo criterio aplica para aquellos casos en que el instrumento ingrese en los segmentos disponibles a la fecha y posteriormente haya modificaciones en su estado de situación ante el BCRA, cambiando su estado a Calificado conforme el segmento en el cual haya ingresado.

Al respecto, solicitamos tener presente la fecha de activación de los nuevos segmentos informados con la finalidad de **proceder con los ajustes correspondientes en sus sistemas de back office**.

Respecto de la plataforma de Trading MAV, es importante destacar que, al momento de realizar la carga de un nuevo instrumento Directo, **el sistema indicará si el mismo -debido a la situación de su librador- ingresó en el segmento Calificado**.

Para la pantalla de carga individual, la plataforma MAV brindará la siguiente notificación:

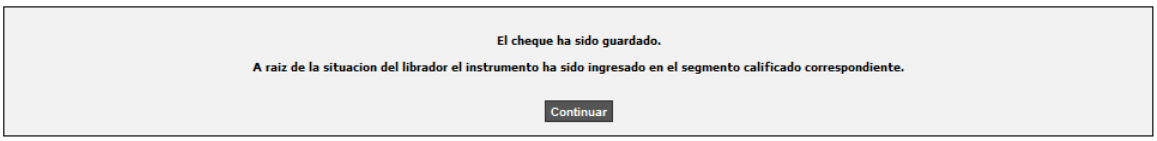

Por su parte, para la pantalla de carga masiva se dispondrá del siguiente detalle:

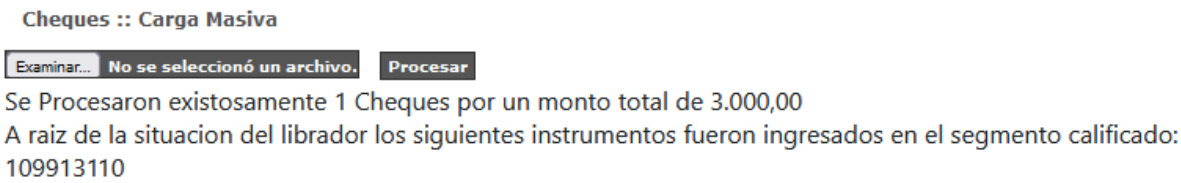

Otro aspecto para destacar es el desarrollo efectuado en la Pantalla Trading MAV para facilitar la gestión del operador. A partir de ahora, en la pantalla de subastas el selector de los segmentos es desplegable conforme se muestra en la siguiente imagen:

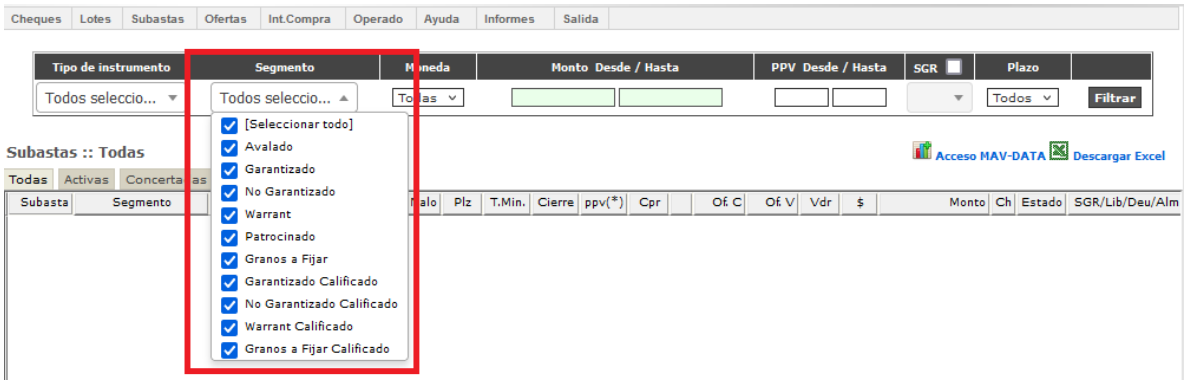

Asimismo, destacamos que **el Agente deberá autorizar a los usuarios que designe para que puedan proceder con la negociación en este segmento**. En este sentido, se lo debe autorizar explícitamente en la pantalla de permisos de usuario mediante perfiles administrador o Master con los que cuente el Agente.

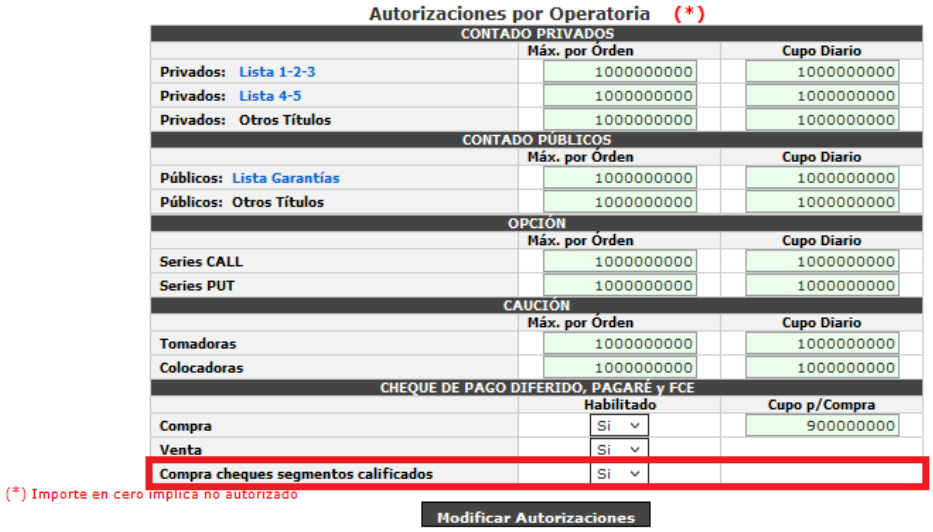

Autorizaciones por Operatoria (*)

CONTADO PRIVADOS	Máx. por Orden	Cupo Diario
Privados: Lista 1-2-3	1000000000	1000000000
Privados: Lista 4-5	1000000000	1000000000
Privados: Otros Títulos	1000000000	1000000000
CONTADO PÚBLICOS	**Máx. por Orden**	**Cupo Diario**
Públicos: Lista Garantías	1000000000	1000000000
Públicos: Otros Títulos	1000000000	1000000000
OPCIÓN	**Máx. por Orden**	**Cupo Diario**
Series CALL	1000000000	1000000000
Series PUT	1000000000	1000000000
CAUCIÓN	**Máx. por Orden**	**Cupo Diario**
Tomadoras	1000000000	1000000000
Colocadoras	1000000000	1000000000
CHEQUE DE PAGO DIFERIDO, PAGARÉ y FCE	**Habilitado**	**Cupo p/Compra**
Compra	Si	900000000
Venta	Si	
Compra cheques segmentos calificados	Si	

(*) Importe en cero implica no autorizado

Modificar Autorizaciones

Finalmente, en adjunto ponemos a disposición los instructivos que describen la interfaz correspondiente para las consultas automáticas de los instrumentos negociables que fueron autorizados mediante los nuevos segmentos habilitados, como así también para las consultas automáticas de las operaciones de CPD/Pagaré/FCE liquidadas en el día en la plataforma MAV.

Para consultas operativas sobre los nuevos segmentos de negociación podrán comunicarse con el área de Investigación y Desarrollo MAV al mail id@mav-sa.com.ar **o a los internos 1901 al 1907**.

Saludos cordiales.